

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto, y a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 278 de 1969, promovido por el Procurador don Fernando Echevarría Aldecoa, en nombre y representación de don Nicolás Aguado Álvarez, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Josefa Modesta Calvo Sarasá, que salió de Bilbao en los días inmediatamente anteriores a la liberación de la villa por las tropas nacionales en junio de 1937, desde cuya fecha careció de noticia alguna, ni directa ni indirecta, de su citada esposa.

Dado en Bilbao a diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—3.361-D. y 2.ª 20-12-1969

#### BURGOS

Don José María Apeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad «Berger, S. A. E.», de Burgos, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, a petición de la Sindicatura de la quiebra, por sentencia de 28 de noviembre del año actual se ha señalado la retroacción de aludida quiebra, referida al día 30 de septiembre de 1965, todo ello sin perjuicio de tercero y a los efectos de poder ejercitar las acciones legales pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores y demás personas que pudieran interesarles.

Burgos, nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—6.422-E.

#### CANGAS DE ONIS

Don Manuel Álvarez Blanco, Juez accidental de Primera Instancia de Cangas de Onís.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel Valle Junco, hijo de Emilio y de Dolores, natural de Ribadesella, que se ausentó a Cuba antes del año 1929, sin que se tengan más noticias de él desde el 20 de diciembre de 1932, habiendo instado dicha declaración su hermano don Emilio Valle Junco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Onís a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—3.105-D. y 2.ª 20-12-1969

#### LA CORUNA

Don Martín Otero Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado, e instado por don Germán López Picado, vecino de esta capital, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Estévez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Leonor, doña Concepción y doña Carmen López Palleiro, de ochenta y siete, ochenta y dos y ochenta y un años de edad, hijas de Manuel y de Dolores, naturales de esta capital, donde tuvieron su último domicilio en el lugar de Elviña, del que se ausentaron para América sobre el año 1900, sin que se haya vuelto a tener noticias de las mismas.

Dado en La Coruña a once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Martín Otero Fernández.—El Secretario.—6.383-E. 1.ª 20-12-1969

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dar conocimiento de la existencia del expediente número 374 de 1969, instado por doña Antonia y doña Emilia Lorenzo Marrodán, asistidas de sus respectivos esposos, y representadas por el Procurador don Antonio del Castillo-Olivares Cebrián, sobre declaración de fallecimiento de su tío materno, don Mariano Marrodán García, hijo de don Felipe Marrodán Andrés y doña Prudencia García Arribas, nieto por línea paterna de don Mateo Marrodán y de doña Pascuala Andrés, y por la materna de don Juan García y de doña Ramona Arribas, nacido en Madrid el día 5 de agosto de 1885 en la calle de Albuquerque, número 17, piso bajo, el que se dice desapareció de su domicilio de la calle de Valdearribas, número 18, de esta capital, en el año 1917, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y para su publicación por dos veces y con el intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—3.651-3. y 2.ª 20-12-1969

\*

El señor Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de Madrid, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que se tramitan ante este Juzgado a instancia de Empresa «R. Salamanca, S. A.», representada por el Procurador señor Delgado Delgado, contra «Grancar, S. A.», en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los derechos de traspaso que luego se expresarán, para cuyo acto, que tendrá lu-

gar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de enero de 1970, a las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta:

Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle de Piora, número 4, de esta capital, correspondiente a la finca de la calle Caños del Peral, 2, donde la Sociedad «Grancar, S. A.», tiene establecido su domicilio social y oficinas. Fueron tasados dichos derechos en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado un 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fué el de 900.000 pesetas.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero si no se cubriesen las dos terceras partes de la segunda, quedará suspendida su aprobación hasta tanto se dé traspaso de la puja al demandado.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—No se aprobará el remate hasta tanto se haya dado traslado de la cantidad ofrecida al propietario del local durante el plazo previsto en la Ley de Arrendamientos Urbanos, a efectos del tanto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.672-C

\*

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintinueve de enero del año próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado y por primera vez, calle General Castaños, número 1, bajo derecha, la subasta pública de los derechos o crédito que se dirá, embargado en juicio ejecutivo número 339 de 1968, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en representación de don Alfredo Ruiz Martínez, contra don Faustino Pulgar Hevia, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas en que fueron tasados.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y el documento a que se refiere estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

El crédito o derechos que, sin perjuicio de tercero, correspondan al demandado señor Pulgar Hevia en la herencia de doña Soledad Fernández de Córdoba Arribas, y a que se refiere el documento de 15 de febrero de 1965, cuya fotocopia obra unida a autos, estando el original en poder del demandado, que fueron tasados en 75.000 pesetas.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—11.640-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Mas Ceneli y otros, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Mil novecientas participaciones, de mil pesetas cada una, de la Entidad «Gráficas Canales, S. L.», embargadas como de la propiedad del señor Mas Ceneli.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho, digo del tipo que sirvió para la segunda subasta; o sea, la suma de 122.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez.—El Secretario.—11.641-C.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 191/67 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Comercio Industria Alaveses del Automóvil, S. A.», contra don Manuel San Martín Rana, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente:

Piso quinto izquierda, letra A, de la casa número 53 antiguo, 47 moderno, de la calle de Modesto Lafuente, de esta capital, superficie, 83 metros 18 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina, despensa y cuarto de baño, aseo de servicio y un trastero colgado, y linda: Frente al Oeste, jardín de manzana; derecha, al Sur, con piso quinto derecha, patio interior y caja de escalera; izquierda, al Norte, casa número 55 de la calle de Modesto Lafuente, y fondo, al Este, con el piso quinto, centro, izquierda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, al tomo 643, folio 147, finca 11.539.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, calle de General Castaños, 1, se ha señalado el día 22 de enero próximo, a las once horas.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100

de la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que será el tipo que servirá para la misma.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario.—3.789-3.

#### MATARO

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Juez de Primera Instancia número dos de Mataró y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don José María Torra Fortulas, en nombre y representación de doña María Antonia Perelló Roca, contra don Carlos Rueda Ocaña, en reclamación de un crédito hipotecario de 123.000 pesetas, intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración la finca que a continuación se relaciona, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día 9 de febrero próximo y hora de las once.

#### Finca

Vivienda señalada con el número 10, en el cuarto piso, puerta primera de la escalera de la casa sito en San Pedro de Premiá, calle Gerona, señalada de números 31 y 33, que tiene una extensión superficial útil de cuarenta y dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados, que se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo. Linda: por el frente, rellano de las escaleras del cuarto piso, parte con un patio de luces y parte vivienda número 11 derecha; al Este, calle Gerona, izquierda; Oeste, fincas de don Salvador Cotel, y fondo, Norte, vivienda número 19. Por arriba, cubierta del edificio, y por debajo, vivienda número 8. Tiene asignado un porcentaje de cuatro enteros ochenta y una centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.324, libro 56 de San Pedro de Premiá, folio 62, finca número 1.981, inscripción tercera, cuya finca se valoró en la cantidad de doscientas mil pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de esta cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Mataró, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este puede hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Mataró, uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario, P. S., Pedro Albarracín.—11.648-C.

#### RIBADAVIA

Don Antonio Romero Lorenzo, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de Isaura Vázquez Regueiro, vecina de esta villa, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su marido, Luis Fernández Ribera, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Angel y de Melania, natural de Lebosende, municipio de Leiro, en este partido y vecino que fué de dicho Leiro, de donde se ausentó en febrero de 1938 para Salamanca, incorporándose al Ejército, escribiendo desde distintos puntos hasta el mes de agosto del citado año, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Ribadavia, diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—11.690-C.

#### SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos declarativos de menor cuantía número 258/1969, seguidos a instancia de don Roberto Alés García, contra don Carlos Gómez Baz, por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo de valoración y bajo las demás condiciones que se expresarán, de lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local ocupado actualmente por un negocio denominado «Lis», dedicado a venta de lanas y peluquería, sito en Huelva, en la calle Vázquez López, número tres, estando concertado el valor en renta actualmente de veinte mil pesetas mensuales y considerado como de primer orden.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de enero próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de novecientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, debiendo consignarse previamente como fianza una suma igual, por lo menos, al diez por ciento, que será devuelta seguidamente a los licitadores que no resulten rematantes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, no admitiéndose reclamación alguna inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas; que conforme al artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por la propiedad del inmueble, haciéndose la oportuna reserva, lo que se estimará aceptado de antemano por el rematante, así como la obligación de contraer al compromiso a que se refiere el número segundo del artículo 32 de la misma Ley

de Arrendamientos Urbanos y demás disposiciones de la misma y cumplimiento de las obligaciones de ella derivadas, y para todo lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—11.854-C.

#### UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Utrera y su partido.

Hace público: Que en virtud del convenio sometido a la Junta general de acreedores y aprobado por auto dictado por este Juzgado en 6 de septiembre del corriente año, ha quedado sin efecto el estado legal de quiebra de la Entidad «La Utrerana, S. A.», decretado por auto de once de agosto de mil novecientos sesenta y siete, habiéndose alzado, en consecuencia, la interdicción civil que pesaba sobre sus Administradores y canceladas cuantas medidas cautelares y de aseguramiento fueron adoptadas en su momento.

Dado en Utrera a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Augusto García Gago.—El Secretario, Antonio Escobar.—11.856-C.

#### VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 183 de 1968, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador don Antonio García Reyes Carrión, contra don Alfredo Montaner Canet y doña Rosa Montaner Canet, sobre reclamación de crédito hipotecario, al amparo del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de doscientas cuarenta mil pesetas, diecinueve mil doscientas pesetas por intereses y veintiséis mil pesetas para costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada a los demandados por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de préstamo con garantía hipotecaria, señalándose, para que la misma tenga lugar, la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 del próximo mes de enero y hora de las once de su mañana, bajo los siguientes

#### Bienes

Una casa situada en Beniarjó, calle del Mercado, número cinco, cuya medida superficial es de doscientos metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso alto con escalera independiente; la planta baja consta de entrada-recibidor, comedor, cocina, despensa, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, salida cubierta y corral, y el piso alto, destinado a vivienda con recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza. Lindante: por la derecha entrando, con casa de Carmen Fernández Ruiz; izquierda, con casas de Bautista Tormo Seguí, herederos de Asencio Montaner Costa, Loreto Terrades Morant y Bautista Borrás Lorente, y por detrás con casa de Carmen Fernández Ruiz. Título: La adquirieron por mitad proindivisa entre ambos, por herencia de su madre, doña Nieves Canet Masarell, según escritura otorgada en 4 de julio de 1963 ante el Notario de Chuste, don José Núñez de

Castro y Mínguez, inscrita al tomo 367, folio 87, finca número 1.477, inscripción segunda. Valorada en trescientas dieciséis mil cuatrocientas pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario.—11.622-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

RAMILO MORGADO, Juan; hijo de Joaquín y de Joaquina, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), casado, Guardia civil, de cuarenta y dos años, de estatura 1.688 metros, color moreno, pelo negro liso, peinado hacia atrás, cejas al pelo más bien pobladas, ojos muy claros, nariz recta, barba muy cerrada, compleción más bien fuerte, viste pantalón tergal gris oscuro, camisa verde a cuadros, zapatos celados marrones, reloj de pulsera dorado y va destocado, lleva pistola reglamentaria Super Star de 9 mm. corto, número 712.046 y cargador con munición; va provisto de Tarjeta Militar de Identidad, serie B, número 26.970, documento nacional de identidad número 7.459.202, expedido con fecha 11 de julio de 1967, y tarjeta-autorización para vestir de paisano, expedida con fecha 6 de octubre de 1965; se ausentó de su domicilio en Cáceres, calle Héroes de Baler, número 10, el día 23 de agosto de 1969; quien se halla declarado en rebeldía en la causa número 324 de 1969 que se le sigue por supuesto delito de desertión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, 222 Comandancia de la Guardia Civil.—(5.640).

AGUILERA MALDONADO, Antonio; hijo de Diego y de Encarnación, natural de Ceuta, del reemplazo de 1963-1968, tercer llamamiento, nacido el 11 de septiembre de 1942, marinero, casado, con última residencia en Algeiras, calle Pisuerga, bloque 22, portal 2.º, 1.º izquierda; sujeto a expediente de carácter judicial número 116 de 1969 por haber faltado a embar-

tración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de Cádiz, en la citada Caja. (5.639).

#### Juzgados civiles

CAMACHO VELASCO, José María; de cuarenta y cinco años, casado, natural y vecino de Huelva, hijo de José María y de Josefa; procesado por abandono de familia en sumario 92 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva. (5.614).

TORNER FAGES, Carlos; natural de Barcelona, casado, electricista, de veintisiete años, hijo de Luis y de Teresa, domiciliado últimamente en Badalona, Pomaar Bajo, 41; procesado por abandono de familia en causa 135 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(5.610).

VIANI, José María; cuyas demás circunstancias de filiación se desconocen, así como su paradero, de estatura regular, de compleción fuerte, cara redonda, que representa una edad aproximada de cuarenta años, usa gafas, peinado a raya, con amplias entradas en la frente, que ha manifestado ser apoderado y promotor artístico de Cervezas Cruz del Campo, de Sevilla, y funcionario del Ministerio de Información y Turismo, cargos que no le corresponden, que ha vivido durante algún tiempo con Longina García García en distintos puntos de España y en Aranjuez, la cual se halla presa en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Sevilla procesado por estafas en causa 93 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranjuez.—(5.641).

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial 60 de 1969, Fernando Manuel Almiñana.—(5.620).

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial 66 de 1969, Salvador Ventura Quiles.—(5.621).

El Juzgado Militar Permanente de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 222 de 1968, Antonio Alvarez Matanza.—(5.619).

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias previas 614 de 1969, José Torres Pulido.—(5.617).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 9 de 1951, José María Escobedo Astralaga.—(5.612).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 55 de 1968, Licerio Chap Morte.—(5.611).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias 79 de 1969, Teodoro Stanekovich Alonso.—(5.622).